

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y la Ley N° 19.464.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 658 de 2010, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita al Alcalde infrascrito autorización para conceder aumento de las remuneraciones del funcionario que mas abajo se individualiza,

2. Que el Director de Administración y Finanzas, mediante memorando N° 786 de 2010, señala que existe disponibilidad presupuestaria para conceder tal incremento.

DECRETO:

1° APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre este Municipio y el funcionario que a continuación se individualiza, mediante el cual se concede incremento remuneracional:

NOMBRE	:	AMESTICA VILLALOBOS ELENA
RUN	:	9.491.682-8
FUNCION	:	PARADOCENTE
FECHA INICIO	:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2010
VALOR A INCREMENTAR	:	\$ 78.438.- IMPONIBLE MENSUAL
RENDA MENSUAL	:	\$ 299.900.- IMPONIBLE MENSUAL
DEPENDENCIA	:	ESCUELA NACIONES UNIDAS

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE